



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 054-2016- GADPCH

Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 111-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 8.4.01.04.000.060.000.001.0000.0000.00 ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL-PROYECTO DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 145-2015-GADPCH, se dio inicio al proceso de Producción Nacional No.PN-GADPCH-01-2015 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ARMADO PARA CHIPEADO DE MADERA para el Proyecto: APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE EN LOS CANTONES GUANO, GUAMOTE Y RIOBAMBA.

Que, Acta de la sesión del día martes 28 de julio de 2015 en el Proceso Medios de Interés No.PN-GADPCH-01-2015, la Comisión manifiesta que en la fecha y hasta la hora prevista en la convocatoria, no se recibió medios de interés en físico, ni en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, por lo que la Comisión Técnica sugiere al señor Prefecto publique en el portal de Compras Públicas los pliegos y la Resolución Administrativa para la Adquisición DE EQUIPO ARMADO PARA CHIPEADO DE MADERA para el Proyecto: APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE EN LOS CANTONES GUANO, GUAMOTE Y RIOBAMBA, por el proceso de Subasta Inversa Electrónica, una vez recibida la no objeción por parte del Instituto de Contratación Pública.

Que, mediante Oficio SERCOP No.CPN-18998-2015, el Servicio Nacional de Contratación Pública sustentado en la información de las manifestaciones de interés cargadas en el Portal www.compraspublicas.gob.ec con código No. (PN-GADPCH-01-2015) informa que NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHICULO de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso.

Que, mediante oficio Nro.SERCOP-SDG-2015-0754-OF, manifiesta que el Certificado de Producción Nacional correspondiente al Proceso Nacional PN-GADPCH-01-2015, ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-4730, en consecuencia corresponde a la entidad continuar con el procedimiento de adquisición de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.



Que, mediante Resolución Administrativa No.701-2015-GADPCH, aprobé los pliegos y se dio inicio al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-157-2015, para la adquisición de EQUIPO ARMADO PARA CHIPEADO DE MADERA para el Proyecto: APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE EN LOS CANTONES GUANO, GUAMOTE Y RIOBAMBA.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-157-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 24 de noviembre de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 30 de noviembre de 2015.

Que, en la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas se presentaron dos con el siguiente detalle:


Autoelevacion Cía Ltda			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Equipo mínimo	No cumple	NO CUENTA CON TALLER HIDRAULICO INDUSTRIAL EQUIPADO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
3	Personal técnico mínimo	No cumple	NO PRESENTE LA DOCUMENTACION DEL INGENIERO MECANICO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
4	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL SERCOP
5	Experiencia general mínima	No cumple	NO JUSTIFICA LA EXPERIENCIA EN DISEÑO CONSTRUCCION Y ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL
6	Experiencia mínima del personal técnico	No cumple	NO PRESENTA EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO
7	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	Si cumple	CUMPLE
8	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	No cumple	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS. - EL OFERENTE OFRECE UN CARGADOR FORESTAL Y SE SOLICITO UNA GRUA ON PINZA FORESTAL- NO ADJUNTA LA CERTIFICACION TIER II



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



9	Experiencia específica mínima	No cumple	NO JUSTIFICA LA EXPERIENCIA EN DISEÑO CONSTRUCCION Y ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
Resultado		No cumple	

Washington Rene Solórzano Arias			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Equipo mínimo	No cumple	NO CUENTA CON TALLER HIDRAULICO INDUSTRIAL EQUIPADO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
3	Personal técnico mínimo	No cumple	NO PRESENTE LA DOCUMENTACION DEL INGENIERO MECANICO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
4	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL SERCOP
5	Experiencia general mínima	No cumple	NO JUSTIFICA LA EXPERIENCIA EN DISEÑO CONSTRUCCION Y ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL
6	Experiencia mínima del personal técnico	No cumple	NO PRESENTA EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO
7	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	Si cumple	PERSONA NATURAL
8	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
9	Experiencia específica mínima	No cumple	NO JUSTIFICA LA EXPERIENCIA EN DISEÑO CONSTRUCCION Y ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
Resultado		No cumple	



Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
Autoelevacion Cia Ltda	No cumple
Washington Rene Solorzano Arias	No cumple

Que, las dos ofertas fueron inhabilitadas pues no cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 874-2015 declaré desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-157-2015, para la adquisición de EQUIPO ARMADO PARA CHIPEADO DE MADERA para el Proyecto: APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE EN LOS CANTONES GUANO, GUAMOTE Y RIOBAMBA, decisión que la tomé al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad a la Ley.

Que, en la misma Resolución Administrativa reaberturé el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE GADPCH-173-2015, para la adquisición de EQUIPO ARMADO PARA CHIPEADO DE MADERA para el Proyecto: APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE EN LOS CANTONES GUANO, GUAMOTE Y RIOBAMBA.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-173-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 9 de diciembre de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 15 de diciembre de 2015.

Que, en la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas se presentó una sola el siguiente detalle:

Washington Rene Solórzano Arias			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Equipo mínimo	No cumple	EL OFERENTE EN SU OFERTA NO ANEXA NINGUN DOCUMENTO QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON UN TALLER HIDRAULICO INDUSTRIAL
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	CUMPLE
4	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	CUMPLE

4



5	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE
6	Experiencia mínima del personal técnico	Si cumple	CUMPLE
7	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	Si cumple	PERSONA NATURAL
8	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
9	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE
10	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
Resultado		No cumple	


En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-173-2015, para la adquisición de EQUIPO ARMADO PARA CHIPEADO DE MADERA para el Proyecto: APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE EN LOS CANTONES GUANO, GUAMOTE Y RIOBAMBA., decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad a la Ley.

Art.2.- Reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE GADPCH-002-2016, para la adquisición de EQUIPO ARMADO PARA CHIPEADO DE MADERA para el Proyecto: APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE EN LOS CANTONES GUANO, GUAMOTE Y RIOBAMBA.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-002-2016.

Art. 4.- Conforme el Art. 18 del Reglamento General a la L.O.S.N.C.P., se conforma la Comisión Técnica con el Ing. Carlos Bonilla, quien preside, Ing. Alex Orna e Ing. Edison 



Riera, técnicos afin a la contratación, actuará como Secretaria la Dra. Myrian Layedra, dentro del proceso SIE-GADPCH-002-2016, para las fases de preguntas, respuestas, aclaraciones, informe de evaluación y análisis correspondiente del proceso con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 10 días del mes de marzo de 2016.


Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 054-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez-P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH

